

Gobierno del Estado de Sonora**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2019-A-26000-21-1185-2020

1185-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	245,756.8
Muestra Auditada	167,260.9
Representatividad de la Muestra	68.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2019, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, en el estado de Sonora, fueron por 245,756.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 167,260.9 miles de pesos que representó el 68.1 %.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Durante el ejercicio 2018 se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno donde se obtuvo un nivel alto, por lo que la SSP no fue sujeta a la evaluación de Control Interno para el ejercicio 2019.

Transferencia de Recursos

2. En cuanto al rubro de Transferencia de Recursos, se determinó lo siguiente:

a) El estado informó a la Tesorería de la Federación (TESOFE) la cuenta específica y productiva para la recepción y administración de los recursos del FASP 2019, la cual abrió dentro del plazo establecido a través de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora (SH), en la que recibió 245,756.8 miles de pesos y generó rendimientos financieros al 30 de abril de 2020 por 22.1 miles de pesos, dando un total disponible de 245,778.9 miles de pesos.

b) La SH transfirió recursos por 87,041.6 miles de pesos a tres cuentas bancarias específicas y productivas de los ejecutores: Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora (FGJE) por 72,970.4 miles de pesos, al Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora

(ISSPE) por 8,243.8 pesos y al Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora (C3) por 5,827.4 miles de pesos. Cabe aclarar que 158,715.2 miles de pesos correspondieron a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), recursos que se administraron en la cuenta que abrió la SH, al igual que los rendimientos por 22.1 miles de pesos.

c) La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió a la SH, durante los primeros diez meses del año por partes iguales los 245,756.8 miles de pesos del FASP 2019, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme a la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación.

d) La SH instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del FASP a los ejecutores del gasto.

e) La SH, a nombre de la SSP, registró las etapas del presupuesto del FASP 2019 en cuentas contables que, al 31 de marzo de 2020, reflejaron un monto asignado de 158,715.2 miles de pesos, así como un monto devengado de 157,164.0 miles de pesos, por lo que el monto no devengado fue de 1,551.2 miles de pesos; también reflejaron un monto pagado de 136,066.6 miles de pesos, quedando a dicha fecha pendiente de pago un total de 21,097.4 miles de pesos, dando un total no devengado ni pagado de 22,648.6 miles de pesos; sin embargo, a ese corte permanecía un saldo en estado de cuenta bancario por 22,668.2 miles de pesos, ya que incluyó rendimientos financieros por 19.6 miles de pesos. Cabe señalar, que no se incorporaron recursos adicionales a la cuenta del fondo ni se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otras fuentes de financiamiento.

f) La FGJE registró las etapas del presupuesto del FASP 2019 en cuentas contables que, al 31 de diciembre de 2019, reflejaron un monto asignado de 72,970.4 miles de pesos, así como un monto devengado de 67,115.9 miles de pesos, por lo que el monto no devengado fue de 5,854.5 miles de pesos, también reflejaron un monto pagado de 56,611.7 miles de pesos, quedando a dicha fecha pendiente de pago, un total de 10,504.2 miles de pesos, dando un total no devengado ni pagado de 16,358.7 miles de pesos; sin embargo, a ese corte permanecía un saldo en estado de cuenta bancario por 16,616.8 miles de pesos, ya que incluyó rendimientos financieros por 258.1 miles de pesos. Cabe señalar, que no se incorporaron recursos adicionales a la cuenta del fondo ni se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otras fuentes de financiamiento.

g) El Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora (ISSPE) registró las etapas del presupuesto del FASP 2019 en cuentas contables que, al 31 de diciembre de 2019, reflejaron un monto asignado de 8,243.8 miles de pesos, así como un monto devengado de 7,298.4 miles de pesos, por lo que el monto no devengado fue de 945.4 miles de pesos, también reflejaron un monto pagado de 6,016.2 miles de pesos, quedando a dicha fecha pendiente de pago, un total de 1,282.2 miles de pesos, dando un total no devengado ni pagado de 2,227.6 miles de pesos; sin embargo, a ese corte permanecía un saldo en estado de cuenta bancario por 2,228.1 miles de pesos, ya que incluyó rendimientos financieros por 0.5 miles de pesos. Cabe señalar, que no se incorporaron recursos adicionales a la cuenta del fondo ni se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otras fuentes de financiamiento.

h) El Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora (C3) registró las etapas del presupuesto del FASP 2019 en cuentas contables que, al 31 de diciembre de 2019, reflejaron un monto asignado de 5,827.4 miles de pesos, así como un monto devengado y pagado de 5,809.2 miles de pesos, por lo que el monto no devengado ni pagado fue de 18.2 miles de pesos; adicionalmente se generaron rendimientos financieros por 21.4 miles de pesos, dando un total de 39.6 miles de pesos, sin embargo, se realizó un reintegro a la TESOFE por 21.1 miles de pesos; por lo que de la diferencia de 18.5 miles de pesos, permaneció como saldo en el estado de cuenta bancario 18.2 miles de pesos, ya que se aplicaron comisiones bancarias por 0.3 miles de pesos. Cabe señalar, que no se incorporaron recursos adicionales a la cuenta del fondo ni se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otras fuentes de financiamiento.

i) El Gobierno del Estado de Sonora, a efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del Convenio de Coordinación relativo al FASP 2019, aportó un monto de 61,664.4 miles de pesos, que representó el 25.0 % del total de los recursos federales asignados.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. En cuanto al rubro de Registro e Información Financiera de las Operaciones, se determinó lo siguiente:

a) La SH, a nombre de la SSP, la FGJE, el ISSPE y el C.3, registraron contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del FASP 2019 por un monto total de 245,756.8 miles de pesos, así mismo registraron los rendimientos generados en las cuentas bancarias de cada ejecutor al 31 de marzo de 2020 por 373.5 miles de pesos.

b) Con la revisión de una muestra por un importe de 167,260.9 miles de pesos, correspondientes a los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros", por 25,007.1 miles de pesos, del 3000 "Servicios Generales", por 95,769.9 miles de pesos, del 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", por 40,487.5 miles de pesos y 6000 "Obra Pública", por 5,996.4 miles de pesos, de los ejecutores SSP, FGJE, ISSPE y C3, pagados con recursos FASP 2019; se verificó que se cuenta con la documentación original y comprobatoria del gasto, que soporta el registro contable y presupuestario, la cual cumplió con los requisitos fiscales y se encuentra cancelada en su totalidad con un sello de "Operado" indicando el nombre del fondo y ejercicio fiscal.

Destino de los Recursos

4. Al Gobierno del Estado de Sonora le fueron asignados recursos FASP 2019 por un importe de 245,756.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre había comprometido y devengado un importe de 237,387.5 miles de pesos, que representó el 96.6%, quedando recursos no comprometidos ni devengados por 8,369.3 miles de pesos; del monto devengado se pagó al 31 de diciembre de 2019 un total de 204,503.7 miles de pesos y al 31 de marzo de 2020 un total de 237,387.5 miles de pesos. Por otro lado, se generaron rendimientos

financieros en las cuentas de los ejecutores al 31 de marzo de 2020 por 373.5 miles de pesos, los cuales no fueron devengados ni pagados. Cabe aclarar, que de los recursos y rendimientos financieros no devengados ni pagados por 8,742.8 miles de pesos, se aplicaron bonificaciones y comisiones bancarias por 0.2 miles de pesos, por lo que se reintegró en tiempo a la TESOFE un monto de 8,742.6 miles de pesos los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2020; como resultado de lo anterior, no se aplicó la totalidad de los recursos en los objetivos del fondo.

Gobierno del Estado de Sonora
Destino de los Recursos
(Cifras en miles de pesos)

Programas con Prioridad Nacional/Subpro gramas	Presupuest o Original	Presupues to Modificado	Comprom etido al 31 de diciembre de 2019	Devengad o al 31 de diciembre de 2019	Devengad o al 31 de marzo de 2020	Pagado reportado en el Estado analítico		Pagado en Estados de cuenta bancarios	
						Al 31 de diciembre de 2019	Al 31 de marzo de 2020	Al 31 de diciembre de 2019	Al 31 de marzo de 2020
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública Desarrollo, Profesionalizaci ón y Certificación Policial	4,725.2	2,690.6	2,690.6	2,690.6	2,690.6	2,690.6	2,690.6	2,690.6	2,690.6
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	21,677.3	21,677.3	20,685.5	20,685.5	20,685.5	15,757.1	20,685.5	15,772.1	20,685.5
Implementació n y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementari os	128,637.0	132,871.9	128,558.3	128,558.3	128,558.3	108,248.1	128,558.3	109,048.7	128,558.3
Fortalecimient o al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de	4,442.3	4,413.7	4,389.9	4,389.9	4,389.9	2,977.0	4,389.9	2,116.4	4,389.9
	18,212.9	18,041.4	17,945.8	17,945.8	17,945.8	10,660.1	17,945.8	12,073.1	17,945.8

Programas con Prioridad Nacional/Subpro gramas	Presupuest o Original	Presupues to Modificado	Comprom etido al 31 de diciembre de 2019	Devengad o al 31 de diciembre de 2019	Devengad o al 31 de marzo de 2020	Pagado reportado en el Estado analítico		Pagado en Estados de cuenta bancarios	
						Al 31 de diciembre de 2019	Al 31 de marzo de 2020	Al 31 de diciembre de 2019	Al 31 de marzo de 2020
Medidas para Adolescentes									
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	17,735.3	16,561.9	16,450.6	16,450.6	16,450.6	16,450.6	16,450.6	16,450.6	16,450.6
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	12,019.1	11,619.3	8,805.7	8,805.7	8,805.7	8,629.1	8,805.7	8,611.8	8,805.7
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	31,465.5	31,465.4	31,445.8	31,445.8	31,445.8	31,459.2	31,445.8	31,445.8	31,445.8
Fortalecimient o de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	5,442.2	5,015.3	5,015.3	5,015.3	5,015.3	5,015.3	5,015.3	5,015.3	5,015.3
Seguimiento y Evaluación	1,400.0	1,400.0	1,400.0	1,400.0	1,400.0	800.0	1,400.0	1,279.3	1,400.0
Total	245,756.8	245,756.8	237,387.5	237,387.5	237,387.5	202,687.1	237,387.5	204,503.7	237,387.5

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2019 y Estructura Programática Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2019 al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Pública en Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SSP-001/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Gobierno del estado de Sonora proporcionó la documentación de 7 reprogramaciones, para la ampliación y reducción, en cuanto a montos y metas de las acciones convenidas en el anexo técnico, las cuales se encontraron autorizadas por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo, las cuales no afectaron los montos asignados.

6. En cuanto al rubro de Destino de los Recursos se determinó, que los recursos asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN), fueron en conceptos establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación 2019 como sigue:

a) En el PPN “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública”, por 2,690.6 miles de pesos, al 31 de marzo de 2020, se pagaron el 100.0% de los recursos asignados, los cuáles fueron destinados por parte de la FGJE, para la adquisición de muebles de oficina y estantería.

b) En el PPN “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, por 21,677.3 miles de pesos, al 31 de marzo de 2020, se pagaron 20,685.5 miles de pesos, que representaron el 95.4% de los recursos, los cuáles fueron destinados para la adquisición de equipo de cómputo, capacitación y becas por parte de la SSP, la FGJE, el ISSPE y el C3.

c) En el PPN “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial” por 132,871.9 miles de pesos, al 31 de marzo de 2020, se pagaron 128,558.3 miles de pesos que representaron el 96.8% de los recursos asignados, los cuáles fueron destinados por la SSP y la FGJE, para vehículos, arrendamiento y obra pública.

d) En el PPN “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios” por 4,413.7 miles de pesos, al 31 de marzo de 2020, se pagaron 4,389.9 miles de pesos que representaron el 99.5% de los recursos asignados, los cuáles fueron destinados por parte de la SSP, para la adquisición de prendas de protección, vestuario y uniformes.

e) En el PPN “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” por 18,041.4 miles de pesos, al 31 de marzo de 2020, se pagaron 17,945.8 miles de pesos que representaron el 99.5% de los recursos asignados, los cuáles fueron destinados por parte de la SSP, para la adquisición de vestuario y uniforme, equipo médico, equipo de cómputo y obra pública.

f) En el PPN “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos”, por 16,561.9 miles de pesos, al 31 de marzo de 2020, se pagaron 16,450.6 miles de pesos que representaron el 99.3% de los recursos asignados, los cuáles fueron destinados por parte de FGJE para la adquisición de productos químicos, equipo médico y vehículos.

g) En el PPN “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública” por 11,619.3 miles de pesos, al 31 de marzo de 2020, se pagaron 8,805.7 miles de pesos que representaron el 75.8% de los recursos asignados, los cuáles fueron destinados por parte de la SSP y la FGJE, para mantenimiento de equipo, licencias informáticas y muebles de oficina.

h) En el PPN “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas” por 31,465.4 miles de pesos, al 31 de marzo de 2020, se pagaron 31,445.8 miles de pesos que representaron el 99.9% de los recursos asignados, los cuáles fueron destinados

por parte de la SSP, para servicios de telefonía e internet, mantenimiento de conmutadores y adquisición de equipo de cómputo.

i) En el PPN “Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto” por 5,015.3 miles de pesos, al 31 de marzo de 2020, se pagaron el 100.0% de los recursos asignados, los cuáles fueron destinados por parte de la SSP y la FGJE, para la adquisición de prendas de protección, licencias informáticas y vehículos.

j) No se ejerció recurso en el PPN “Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas”.

k) Al 31 de marzo de 2020, se pagaron 1,400.0 miles de pesos para la elaboración del Informe Anual de Evaluación 2019 y la Evaluación Institucional, de conformidad con el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación 2019, dichos informes fueron remitidos de acuerdo con los plazos establecidos en la norma al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), para dichas evaluaciones se celebraron los contratos número SSP-SPR-057/19 por un importe de 800.0 miles de pesos y número SSP-SPR-059/19 por 600.0 miles de pesos, los cuales contemplaron las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del evaluador externo y las condiciones de liquidación final.

7. El Gobierno del Estado de Sonora presentó mediante el oficio núm. 03.01-122/19 de fecha 07 de agosto de 2019 ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales; la evaluación del contenido teórico de los programas se conocerá hasta que el SESNSP lo revise y emita su opinión.

8. El Gobierno del Estado de Sonora destinó recursos del FASP 2019 para el PPN denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, y se comprobó que se devengaron en el subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública 16,016.3 miles de pesos, de los cuales, 14,876.3 miles de pesos, corresponden a las aportaciones federales y 1,140.0 miles de pesos a las aportaciones estatales, que representaron el 92.9% y 7.1%, respectivamente, los cuales se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó que contó con 8,191 elementos policiales, de los cuales, 4,782 pertenecen a la Policía Municipal, 1,802, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, 870, a la Secretaría de Seguridad Pública, 675, a los Centros de Readaptación Social y 62, a la Policía Procesal, de éstos fueron capacitados 824 de la Secretaría de Seguridad Pública, 633 de la Policía Municipal, 434 de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, 133 de los Centros de Readaptación Social y 55 de la Policía Procesal, por lo que en 2019, la entidad capacitó a 2,079 elementos de los cuales, 1505 recibieron capacitación continua y 574, capacitación inicial.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. De una muestra de seis expedientes técnicos de adquisiciones a través de Licitación Pública Nacional, de los cuales, tres correspondieron a la FGJE con números LP-FGJE-OM-2019-005,

LP-FGJE-OM-2019-011 y LP-FGJE-OM-2019-008, para la adquisición de vestuario, uniformes y vehículos por 32,344.5 miles de pesos y tres de la SSP con números LPA-926082963-003-2019, LPA-926082963-008-2019 y LPA-926082963-013-2019, para prendas de protección y equipo de transporte hasta por 242,722.8 miles de pesos, se constató que las adquisiciones y servicios se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, que se ampararon en un contrato debidamente formalizado, el cual cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; sin embargo, de los procesos números LP-FGJE-OM-2019-011 y LP-FGJE-OM-2019-008 bajo los contratos números FGJE/FASP/025/2019 y FGJE/FASP/016/2019, no fueron presentadas las fianzas de cumplimiento.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación consistente en las fianzas de cumplimiento, con lo que se solventa lo observado.

10. De una muestra de ocho contratos, cinco correspondientes a la FGJE y tres a la SSP, para la adquisición de vestuario y uniformes, así como servicios de arrendamiento de vehículos, se constató que se realizaron de acuerdo con el plazo y los montos pactados, por lo que no ameritaron la aplicación de penas convencionales, también se observó que se celebraron cinco convenios modificatorios, de los cuales, dos fueron por ampliación de plazo y tres por monto, los cuales se encontraron justificados y formalizados por un monto de 36,582.2 miles de pesos.

11. Con la selección de una muestra de las adquisiciones de vehículos y uniformes, correspondientes a la FGJE y a la SSP, se verificó mediante visita física que los bienes y/o servicios adjudicados correspondieron a los que se presentaron en las facturas pagadas, que dichos bienes cumplieron con las especificaciones pactadas en los respectivos contratos, que existen físicamente y que se encontraron en operación, además, cuentan con los resguardos correspondientes; asimismo, en el caso de los uniformes adquiridos por la SSP a través del contrato número SSP-ADQ-052/19, se identificó un stock en almacén que fue justificado, en virtud de que es utilizado conforme se tienen elementos de nuevo ingreso; sin embargo, de los bienes adquiridos por la FGJE, a través del contrato número FGJE/FASP/017/2019, se identificaron chalecos en almacén sin justificar el motivo por el cual no fueron distribuidos y se destinaron pagos por 751.1 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación que acredita la distribución de chalecos por 751,100.0 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

12. En cuanto al rubro de Obra Pública se determinó lo siguiente:

a) El estado de Sonora destinó recursos a la SSP, para la ejecución de 2 obras por adjudicación directa, una dentro del PPN “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial” , bajo el contrato número SSP-OP-047/19, por un importe de 899.2 miles de pesos, para el mejoramiento de armería y anti motín en policía estatal de seguridad pública y otra en el PPN “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, bajo el contrato número SSP-OP-044/19 por un monto de 5,097.2 pesos, para la construcción, ampliación, adecuación y mejoramiento de diversas áreas en centro de reinserción social Hermosillo femenino; las cuales contaron con los dictámenes fundados, motivados y soportados que justifican la excepción a la licitación, los contratistas adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, las obras públicas se ampararon en un contrato debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, que los trabajos se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas; asimismo, se presentaron las fianzas de los anticipos otorgados, de cumplimiento y vicios ocultos, en tiempo y forma.

b) Con la verificación física de las obras de los contratos números SSP-OP-047/19 y SSP-OP-044/19, financiadas con recursos del FASP 2019 y ejecutadas por la SSP, se comprobó selectivamente que los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones y números generadores se correspondieron con los ejecutados; asimismo, se verificó que los trabajos objeto de los contratos se encontraron concluidos, en correcto funcionamiento y cumplieron con las especificaciones contratadas.

c) El Gobierno del Estado de Sonora no destinó recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, para realizar Obra Pública por Administración Directa.

13. De la revisión de los expedientes unitarios de dos con números de contratos SSP-OP-047/19 y SSP-OP-044/19, ejecutadas por la SSP, se verificó que se presentó la formalización de los convenios de diferimiento y modificatorio de plazo, los cuales se encuentran debidamente justificados, las obras se encuentran finiquitadas y recibidas de acuerdo con la normativa y no ameritaron la aplicación de penas convencionales, que los pagos realizados están soportados con las facturas correspondientes y las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan la ejecución de las mismas, que los conceptos de obra presentados se corresponden con los números generadores y los volúmenes y conceptos extraordinarios, están debidamente justificados y autorizados, además se realizaron las retenciones correspondientes, y los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad; sin embargo, del contrato SSP-OP-047/19, se identificaron pagos en exceso en la estimación 1 por un importe de 66.5 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación que justifica los pagos en exceso por 66,484.88 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia

14. En cuanto al rubro de transparencia se determinó lo siguiente:

a) El Gobierno del estado de Sonora informó a la SHCP los cuatro trimestres sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASP 2019 a través de los formatos a Nivel Financiero, Gestión de Proyectos e indicadores; también, publicó en su página de internet y medio de difusión local dichos informes trimestrales, y se constató que los reportes son congruentes con la información contable registrada.

b) El Gobierno del Estado de Sonora publicó a través de sus páginas de internet, las evaluaciones realizadas al fondo, así como los resultados obtenidos.

15. El Gobierno del estado de Sonora no evidenció que haya remitido a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo, la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la evidencia del envío en tiempo y forma de los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de objetivos y metas

16. En 2019, los recursos asignados al FASP por 245,756.8 miles de pesos representaron el 10.6% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Sonora en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos.

El Gobierno del estado de Sonora pagó al 31 de diciembre de 2019, un monto de 204,503.7 miles de pesos del FASP y al 31 de marzo de 2020, un importe de 237,387.5 miles de pesos; cifras que representan el 83.2%, y 96.6%, de su asignación, respectivamente.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las siguientes dependencias: a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora (FGJE), el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora (ISSPE) y el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora (C3), la mayor asignación de recursos fue para la SSP con 158,715.2 miles de pesos; la FGJE con 72,970.4 miles de pesos, el ISSPE con 8,243.8 miles de pesos y el C3 con 5,827.4 miles de pesos.

El porcentaje pagado por dependencia al 31 de diciembre de 2019, fue de 83.2%, de dicho porcentaje a la SSP le correspondió el 66.5%, a la FGJE el 27.7%, al ISSPE el 2.9% y al C3 el 2.8%, del recurso pagado por cada una de las dependencias.

El FASP en Sonora se distribuyó en 9 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP fueron:

“Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas” y “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, con el 54.1%, 12.8% y 8.8%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos son:

“Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos”, “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública”, “Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto”, “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios” y “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad”, con el 7.3%, 6.7%, 4.7%, 2.0%, 1.8% y 1.1%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2020, se había pagado el mayor recurso del FASP en los PPN siguientes:

“Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial” con 128,558.3 miles de pesos, “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas” con 31,445.8 miles de pesos, “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial” con 20,685.5 miles de pesos y “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” con 17,945.8 miles de pesos.

Los PPN que se pagaron menos recursos del fondo fueron:

“Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos” con 16,450.6 miles de pesos, “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública” con 8,805.7 miles de pesos, “Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto” con 5,015.3 miles de pesos, “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios” con 4,389.9 miles de pesos y “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad” con 2,690.6 miles de pesos.

La entidad solicitó adecuaciones de metas y montos entre PPN siguientes:

“Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública”, “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios”,

“Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos”, “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública”, “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas” y “Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto”; sin embargo, no implicaron modificación al presupuesto original.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

Al 31 de marzo de 2020, fecha de corte de la revisión, no se comprometieron recursos por 8,369.3 miles de pesos que representaron el 3.4% respecto de lo asignado, adicionalmente de los rendimientos generados por 373.5 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE.

En 2018, la entidad tenía 7,340 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 4,903 Policía Municipal, 853 FGJE, 810 SSP, 711 Centros Penitenciarios y 63 de Policía Procesal, mientras que en 2019 contó con 8,191, de los cuales, 4,782 pertenecen a la Policía Municipal, 1,802 a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, 870 a la Secretaría de Seguridad Pública, 675 a los Centros de Readaptación Social y 62 a la Policía Procesal.

En este contexto, existe un indicador de 2.7 policías por cada mil habitantes, indicador que se encuentra por arriba del promedio recomendado de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alta con respecto de 2018, Secuestro 500.0%, Robo a Transeúnte 118.9%, Robo a Casa Habitación 77.8%, Extorsión 60.0%, Homicidio Doloso 42.5%, Lesiones dolosas 25.6% y Femicidio 19.3%, asimismo, se presentaron variaciones a la baja en Robo a Bancos 100.0%, Robo a Negocios 18.7% y Robo de Vehículos 12.9%. En 2019, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 235.0%.

La entidad no contó con sobrepoblación en 2018 y 2019 en los centros penitenciarios.

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se observan, al cuarto trimestre del 2019, los siguientes avances:

- Baja en la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes de .00759.
- Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal de 67.3%.
- Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto del estado de fuerza de la entidad federativa de 72.5%.
- Se pagaron recursos del FASP, equivalentes al 84.7, al 31 de marzo de 2020. Cabe aclarar que el porcentaje real fue de 96.6%.

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Cuenta Pública 2019**

Indicador	Valor (%)
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	10.6
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019 (% ejercido del monto asignado).	83.2
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2020 (% pagado del monto asignado).	98.9
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2019 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	12.6
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2020 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	12.6
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2019 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	83.2
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2018 (%).	2.4
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2019 (%).	2.7
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2019.	235
I.12.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2019 (%).	0.0
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Regular 92.5
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí
FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2019, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.	

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 167,260.9 miles de pesos, que representó el 68.1% de los 245,756.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Sonora mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de marzo de 2020, el Gobierno del estado de Sonora no había comprometido ni devengado 8,369.3 miles de pesos, que representó el 3.4%, sin embargo, dicho monto fue reintegrado a la TESOFE los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2020.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, integradas por adquisiciones de bienes y servicios sin uso ni operación y penas convencionales no aplicadas, pagos en exceso en Obra Pública y Transparencia, las observaciones derivaron en acciones que se justificaron y promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del estado de Sonora realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números ECOP-DE-0974/2020, ECOP-DE-0987/2020 y ECOP-DE-0001/2021 de fechas 10 y 15 de diciembre de 2020 y 06 de enero de 2021, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclara y justifica lo observado, por lo cual los resultados 4, 9, 11, 13 y 15 se consideran como atendidos.



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General

Dirección General de Evaluación y Control de Obra Pública
Oficio No. ECOP-DE-0974/2020
Hermosillo, Sonora, a 10 de diciembre de 2020
"2020. Año del turismo"

Asunto: Se atiende auditoría 1185-GB-GF

L.C. Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría a los
Recursos Federales Transferidos "B" de la
Auditoría Superior de la Federación.
Presente.



En atención al oficio **DARFT "B.2"/171/2020** de fecha **03 de noviembre** del presente año, en el cual se da a conocer la Cédula de Resultados Finales de la auditoría núm. **1185-GB-GF** denominada **"Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP)**, de la cuenta pública 2019, realizada por la Auditoría Superior de la Federación, se remite la siguiente documentación para su atención:

- Copia del oficio **SSP-DGRHPCS-1984/12/2020** de fecha **08 de diciembre del 2020**, en el cual la Dirección General de Recursos Humanos, Planeación, Control y Seguimiento de la Secretaría de Seguridad Pública remite recibos de informes mensuales y trimestrales **certificados en 1 legajo** para atender el resultado núm. **37** procedimiento 7.3

Lo anterior con fundamento en el artículo 18 fracciones X y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Lic. Fernando Herrera Saldate.
Director General.

Ccp. Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro – Secretario de la Contraloría General
Archivo.
EIEA/RGF/ain



Centro de Gobierno Edificio Hermosillo segundo piso entre Blvd Paseo Rio Sonora, Col. Vado del Rio, C.P. 83280.
Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General

Dirección General de Evaluación y Control de Obra Pública
Oficio No. ECOP-DE-0987/2020
Hermosillo, Sonora, a 15 de diciembre de 2020
"2020: Año del turismo"

Asunto: Se atiende auditoría 1185-GB-GF

L.C. Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría a los
Recursos Federales Transferidos "B"
de la Auditoría Superior de la
Federación.
Ciudad de México.



En atención al oficio **DARFTB.2/171/2020** de fecha 03 de diciembre del 2020, en el cual se da a conocer la Cédula de Resultados Finales de la auditoría núm. **1185-GB-GF** a los "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)" de la Cuenta Pública 2019, realizada por la Auditoría Superior de la Federación, se remite la siguiente documentación para su atención:

- Copia del oficio **OMFGJE/1775/2020** de fecha 09 de diciembre del 2020, en el cual la Oficialía Mayor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, remite un DVD **certificado**, así como cinco legajos **certificados**, con información para solventar los resultados **28** y **30** con observación de dicha auditoría.
- Copia del oficio **TES-0543-2020** de fecha 10 de diciembre del 2020, en el cual la Tesorería de la Secretaría de Hacienda, remite un disco compacto **certificado**, con información para solventar el resultado **32** procedimientos núm. **6.2** y **6.3** con observación de dicha auditoría.
- Copia del oficio **OIC-0136-2020** de fecha 15 de diciembre del 2020, en el cual la Fiscalía General de Justicia del Estado remite el acuerdo de radicación con fecha 11 de diciembre del presente año, quedando registrado con el número de expediente **OIC-FGJE-006/2020**, donde comunica el inicio de investigación de actos u omisiones del resultado **30** procedimiento núm. **5.3.**, y se anexa oficio no. **OIC-0137-2020**, en el cual se notifica el acuerdo de radicación.

Lo anterior con fundamento en el artículo 18 fracciones X y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.
Atentamente

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Lic. Fernando Herrera Saldate.
Director General.

Cop. Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro - Secretario de la Contraloría General
Archivo.
EIEA/RGF/ain



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA
HERMOSILLO, SONORA

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B"



Centro de Gobierno Edificio Hermosillo segundo piso entre Blvd Paseo Río Sonora, Col. Vado del Río, C.P. 83280.
Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



Estado de Sonora

Dirección General de Evaluación y Control de Obra Pública
Oficio No. ECOP-DE-0001/2021
Hermosillo, Sonora, a 06 de enero de 2021

Asunto: Se atiende auditoría 1185-GB-GF

L.C. Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría a los
Recursos Federales Transferidos "B"
de la Auditoría Superior de la
Federación.
Ciudad de México.



En atención al oficio **DARFTB.2/171/2020** de fecha 03 de diciembre del 2020, en el cual se da a conocer la Cédula de Resultados Finales de la auditoría núm. **1185-GB-GF** a los "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)" de la Cuenta Pública 2019, se remite la siguiente documentación para su atención:

- Copia del oficio **OIC-002/2021** de fecha 04 de enero del 2021, en el cual el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Pública, remite un tanto en original del Acuerdo de Inicio de Investigación **OIC/SSP/001/2021** derivada de la irregularidad detectada durante la auditoría con el **resultado núm. 13 procedimiento 4.1**.
- Un tanto en original del Acta de Verificación de Bienes de Sitio no. **FGJEOM/001/2020** y un CD con documentación soporte de las actas de sitio realizadas en copia simple.

Lo anterior con fundamento en el artículo 18 fracciones X y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Lic. Fernando Herrera Saldate.
Director General.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA
Hermosillo, Sonora

Ccp. Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro – Secretario de la Contraloría General
Archivo.
EIEA/RGF/ah



Centro de Gobierno Edificio Hermosillo segundo piso entre Blvd Paseo Río Sonora, Col. Vado del Río, C.P. 83280.
Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General de Justicia, el Instituto Superior de Seguridad Pública y el Centro de Evaluación y Control de Confianza, todos del Estado de Sonora.